

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 21-jul-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto T. N°: 120
Asunto: Solicitud de Aprehensión y Entrega
Solicitante: RCI Colombia Compañía de Financiamiento
Garante: Grupo Empresarial CYO S.A.S
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00035-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional escrito de la secretaria de Transito de Cali, informando que la placa WDL568 no hace parte del rango en esa entidad y pide oficiar al Ministerio de Transporte para que este informe el organismo al cual fue asignado dicho rango.

En virtud de lo anterior y toda vez que se ha verificado en el expediente que dicho vehículo se encuentra matriculado en la ciudad de Palmira, y que asimismo el presente asunto se dio por terminado y oficiándose a la secretaria de Transito de Palmira, a quien se le comunicando el levantamiento de la medida. Se ordena **AGREGAR** sin consideración alguna el anterior escrito.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2be3260807db3bc7f3988bcf8b35775bbc4096b77050a0f58d3743da23df485**

Documento generado en 25/07/2023 03:05:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>